



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, domingo 20 de noviembre de 2022

Año CXXX Número 35.051



20 de noviembre

DÍA DE LA SOBERANÍA NACIONAL



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Primera Sección

Legislación y Avisos Oficiales

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.



Decretos

DUELO NACIONAL

Decreto 768/2022

DCTO-2022-768-APN-PTE - Declárase Duelo Nacional en todo el territorio de la República Argentina.

Ciudad de Buenos Aires, 20/11/2022

VISTO el fallecimiento de la señora Hebe María PASTOR de BONAFINI ocurrido el día 20 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Hebe María PASTOR de BONAFINI, más conocida como “Hebe de BONAFINI”, nació en Ensenada, Provincia de Buenos Aires, el día 4 de diciembre de 1928.

Que su vida se desarrollaba con tranquilidad, vivía con su familia y tenía a cargo las tareas de cuidado de su casa, hasta que dos de sus hijos, Jorge Omar y Raúl Alfredo, fueron víctimas de desaparición forzada a manos de la dictadura cívico militar que, mediante un golpe de estado, asaltó el poder en nuestro país en el año 1976 y ejerció ilegítimamente el gobierno hasta el 10 de diciembre de 1983.

Que, efectivamente, a partir del 24 de marzo de 1976 se instauró en la Argentina un régimen de terrorismo de Estado con un plan sistemático de desaparición de personas, campos de concentración, torturas, apropiación de niños y niñas, “vuelos de la muerte” y un sinnúmero de otras violaciones atroces a los derechos humanos;

Que, justamente en los primeros años, cuando los medios de comunicación, en su inmensa mayoría, guardaban completo silencio ante las denuncias de las víctimas del terrorismo de Estado, un grupo de mujeres, posteriormente conocidas mundialmente como las “Madres de Plaza de Mayo”, comenzó a enfrentar a los genocidas que gobernaban el país.

Que, así como todas las Madres, Hebe de BONAFINI colocó en su cabeza el pañuelo blanco, abrazó la lucha para hallar con vida a las personas desaparecidas, y se convirtió en símbolo de dignidad, coraje y lucha por la Memoria, Verdad y Justicia.

Que Hebe de BONAFINI fue cofundadora de Madres de Plaza de Mayo y Presidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo.

Que, cuando los dictadores impusieron el silencio, las Madres de la Plaza levantaron la voz.

Que, cuando los genocidas las obligaron a “circular”, ellas inventaron su ronda.

Que, en la peor de las noches de la Argentina, ellas fueron símbolo y faro de luz, demostrando que esa oscuridad no duraría para siempre.

Que en las décadas posteriores, frente a todos los intentos de imponer la impunidad, ellas jamás bajaron los brazos y exigieron siempre justicia. Una y otra vez, ellas, junto a otras organizaciones de derechos humanos y a la sociedad argentina, que había tomado su ejemplo y abrazado su lucha, impidieron la libertad de los genocidas.

Que la lucha de las Madres de la Plaza se convirtió en un símbolo mundial de la lucha de los derechos humanos, así como lo son sus pañuelos blancos, sus rondas alrededor de la Pirámide de Mayo de los días jueves, y su persistencia pacífica durante décadas en procura indeclinable de Verdad y Justicia.

Que así, en la peor noche de la historia Argentina, Hebe de BONAFINI y las Madres de Plaza de Mayo levantaron la voz y pusieron sus cuerpos, sufriendo la represión y la desaparición, como en el caso de Azucena VILLAFLOR y otras madres.

Que por su lucha incansable Hebe de BONAFINI se convirtió en una figura de orden internacional; no hay país en el mundo que no conozca los trágicos años del terrorismo de Estado en Argentina y que no haya visto a las Madres de Plaza de Mayo como un símbolo de la lucha por los derechos humanos.

Que, desde el inicio, las Madres de la Plaza comprendieron su lucha como la de aquellas que denunciaban una verdad atroz, cuando nadie quería reconocerla; que siempre rechazaron las ideas de venganza y de justicia por mano propia.

Que, con enorme valentía, con inmenso coraje, con su búsqueda infatigable, su lucha de décadas generó una sociedad mejor, que lleva a los derechos humanos como un elemento de su propia identidad nacional;

Que por todo ello las Madres de Plaza de Mayo y Hebe de BONAFINI en particular, hicieron una contribución decisiva para lograr Memoria, Verdad y Justicia.

Que es un deber del Gobierno Nacional reconocer esta lucha y su memoria, con motivo de su lamentable fallecimiento.

Que, sin las Madres de Plaza de Mayo, el “Nunca Más”, esa frase que es patrimonio de todo el pueblo argentino, no hubiera sido posible.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase Duelo Nacional en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA por el término de TRES (3) días, a partir del día de la fecha, con motivo del fallecimiento de la señora Hebe de BONAFINI.

ARTÍCULO 2º.- El señor Secretario de Derechos Humanos del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS expresará a la familia de Hebe de BONAFINI las condolencias del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Durante los días de duelo la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Juan Luis Manzur - Martín Ignacio Soria

e. 20/11/2022 N° 95121/22 v. 20/11/2022

¿Tenés dudas o consultas?

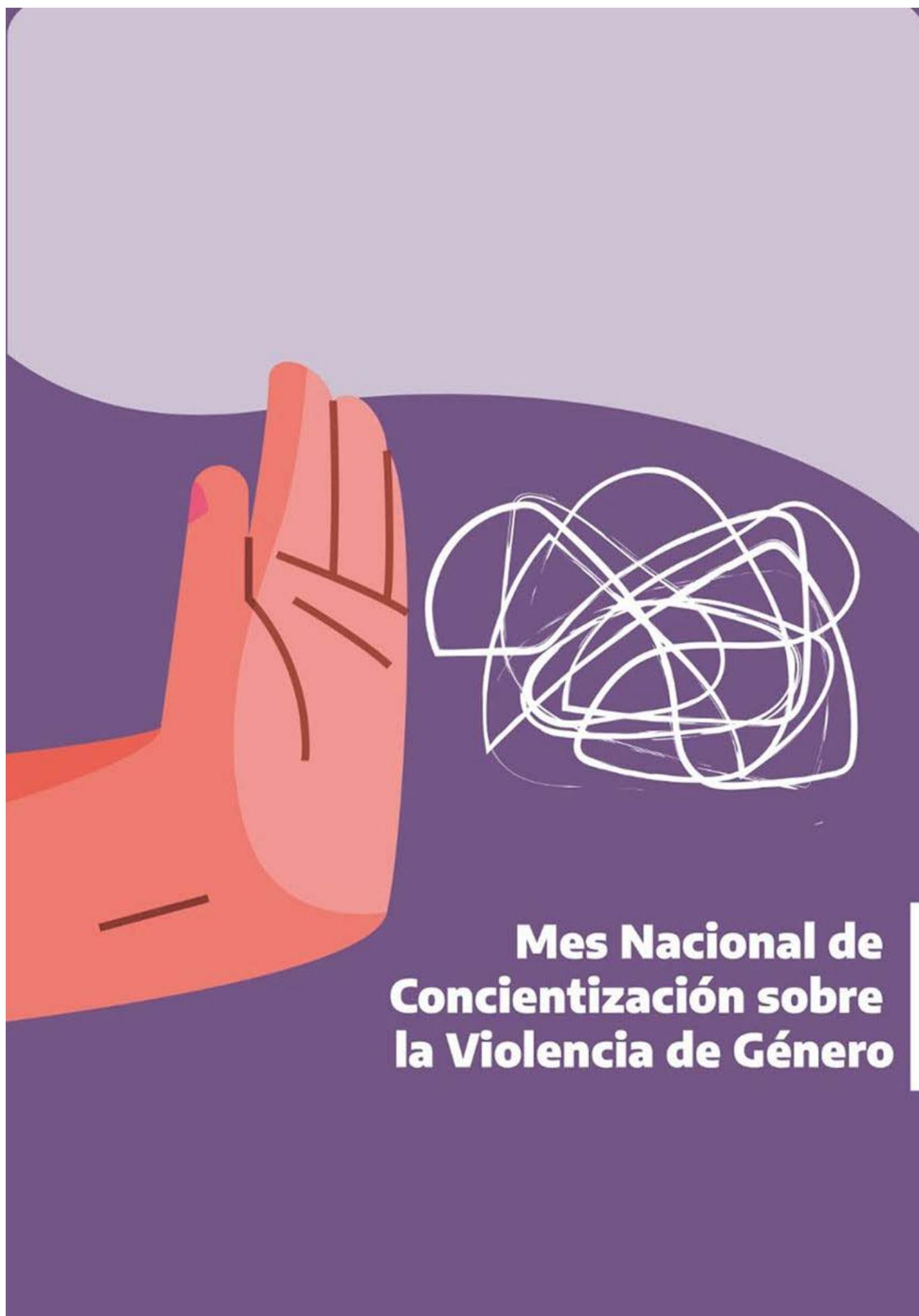
Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

 Por teléfono al **0810-345-BORA (2672)** o **5218-8400**

 Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

 Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



**Mes Nacional de
Concientización sobre
la Violencia de Género**